

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.716 del 14/11/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO – ASOMEPRO con NIT. No901378253-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS."

Que la Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**, solicitó mediante escrito radicado No 202455400000103902 del 22/10/2024, donde solicita reconocimiento Personería Jurídica en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, adjuntando: Estatutos, RUT, Cámara de Comercio, actas de Constitución y Reformas, aceptación de cargos de la Junta Directiva, documentos de identidad, antecedentes de la Junta y del Representante Legal y Estados Financieros, con los documentos y antecedentes del contador.

Que mediante Acta del 21/02/2020 de constitución y el acta de reforma No. 001 del 25/07/2024 renueva la junta directiva y reforma parcialmente en los Estatutos y su denominación de la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**, en ella se nombra a la señora **KENIA PAOLA CABRERA PALOMEQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.997.172 de QUIBDO - CHOCO, como **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, el señor **JOSE BLEYNER MURILLO PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.147.951.703 de RIO QUITO (PAIMADO)- CHOCO en el cargo de **SECRETARIO** y el señor **EUNER ALEXIS MURILLO URRUTIA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.077.459.149 de QUIBDO - CHOCO en el cargo de **TESORERO**.

Que, una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**, cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

1. *Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que exprese:
El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;*
 - a) *El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;*
 - b) *El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada;*
 - c) *Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;*
 - d) *El quórum decisorio y el régimen de mayorías.*
2. *Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.*
3. *Quiénes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.
Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes.*

www.icbf.gov.co

Calle 44 No. 45 - 1ª. Porcira- Risaralda.
Teléfono: 606-3491394 Ext. 645035- Colombia

Línea gratuita nacional: ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 716 del 14/11/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO – ASOMEPRO con NIT. No901378253-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS."

Que, con el reconocimiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que conforme con lo acá descrito es viable otorgar el reconocimiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, a la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**, con domicilio principal en el Barrio ZONA MINERA SECTOR LOS CASTILLOS de Quibdó – Choco, Colombia.

Que, de igual se reconoce a la señora **KENIA PAOLA CABRERA PALOMEQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.997.172 de QUIBDO - CHOCO, como Representante Legal de la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**.

Que, en consecuencia, la directora encargada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus

facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

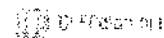
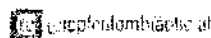
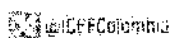
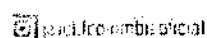
ARTÍCULO PRIMERO: Reconoce Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a la institución denominada **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**, **ASOMEPRO**, con domicilio principal es Barrio ZONA MINERA SECTOR LOS CASTILLOS de Quibdó – Choco, Colombia, institución sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta del 21/02/2020.

ARTICULO SEGUNDO: **APROBAR** los estatutos de la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**, aprobados mediante Acta del 21/02/2020 de Constitución y el acta de reforma No 001 del 25/07/2024 que renueva la junta directiva y reforma parcialmente en los Estatutos.

ARTICULO TERCERO: **INSCRIBIR y RECONOCER** de la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**, la señora **KENIA PAOLA CABRERA PALOMEQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.997.172 de QUIBDO - CHOCO, como **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, el señor **JOSE BLEYNER MURILLO PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.147.951.703 de RIO QUITO (PAIMADO)- CHOCO en el cargo de **SECRETARIO** y el señor **EUNER ALEXIS MURILLO URRUTIA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.077.459.149 de QUIBDO - CHOCO en el cargo de **TESORERO**.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.

www.icbf.gov.co



Calle 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.716 del 14/11/2024

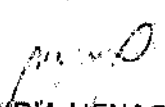
"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO – ASOMEPRO con NIT. No901378253-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS."

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución, **KENIA PAOLA CABRERA PALOMEQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.997.172 de QUIBDO - CHOCO, como Representante Legal de la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit **No901378253-8**, en los términos establecidos en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los, 14/11/2024


MARIA NYDIA HENAO CASTAÑO
Directora (E) Regional

Proyecto: Rocío Eugenia Sarraide Ortiz – Abogada de Apoyo del Grupo Jurídico *R-440*

Revisó: Profesional Especializado – Grupo Jurídico *100*

www.icbf.gov.co

Calle 35 N. 8 B - 11 Pereira, Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No716 del 14/11/2024**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, se realizó notificación personal, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora **KENIA PAOLA CABRERA PALOMEQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.997.172 de QUIBDO - CHOCO, como Representante Legal de la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit No901378253-8,, de la resolución No 716 del 14/11/2024 **"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIAICON CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO – ASOMEPRO con NIT. No901378253-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVAY APRUEBAN SUS ESTATUTOS."**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoria.

EL NOTIFICADO

Kenia Palomeque Renuncio a terminos de ejecutoria
KENIA PAOLA CABRERA PALOMEQUE
Cédula de ciudadanía No.1.077.997.172 de QUIBDO – CHOCO
Representante Legal de la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**

LA NOTIFICADORA



ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
ABOGADA GRUPO JURIDICO

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Pereira, Risaralda a los quince (15) días de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, en la ciudad de Pereira, , a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora **KENIA PAOLA CABRERA PALOMEQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.997.172 de QUIBDO - CHOCO, como Representante Legal de la **ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO**, con Nit No901378253-8,, de la resolución No 716 del 14/11/2024. **"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CREANDO SUEÑOS DEL PACIFICO – ASOMEPRO con NIT. No901378253-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS."**

El notificado renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



JAVIER MORENO RODRIGUEZ
Coordinador (E) Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombiaoficial](https://www.facebook.com/icbfcolombiaoficial)

 [@ICBFColombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [@icbfcolombiaoficial](https://www.instagram.com/icbfcolombiaoficial)

 [ICBFColombia](https://www.youtube.com/channel/UCPFCe-2m6M4)

Calle 35 No.8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080